

COMUNICADO HIDRAQUA

En el Grupo Suez y en particular en Hidraqua llevamos desde hace mucho tiempo trabajando en la implementación de medidas sociales, dirigidas a colectivos en situación de vulnerabilidad. No es algo nuevo para nosotros, si bien somos conscientes que en la situación actual estas medidas cobran especial relevancia para que nadie (autónomo, propietario de una pequeña o mediana empresa, comerciante, restaurador o personas en situación de paro sobrevenida, empresario, hotelero ...) se quede atrás.

Es por ello que recordamos a la ciudadanía que tienen a su disposición las siguientes medidas:

- Financiamos o aplazamos facturas, sin intereses, a todos los colectivos que ante esta situación excepcional presenten dificultades en el pago de sus facturas.
- Disponemos de un plan de cuota fija (**Plan 12 Gotas**), que puede solicitar cualquier cliente y que permite pagar todos los meses el mismo importe en base al consumo del año anterior, regularizando al final de año la situación. En el caso de que el importe sea superior o inferior al consumido, se devuelve la cantidad o se financia a pagar en los siguientes meses, respectivamente.
- Ofrecemos la posibilidad de elegir el día del mes que prefiera para la domiciliación bancaria.

Además, recordar que desde que se produjo la emergencia sanitaria, Hidraqua ha suspendido los cortes de suministro.

- Desde hace años contamos con una política de no cortar el suministro de agua a personas en situación de vulnerabilidad económica. El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, establece la prohibición de suspender de suministro de agua. Se trata de una medida que Hidraqua ya viene aplicando desde que se produjo la emergencia sanitaria, en la que, tal y como anunciamos, paralizamos cualquier acción de reclamación de deuda o de cortes de suministro. En un momento en el que además la higiene se ha convertido en una acción indispensable para prevenir el contagio del COVID 19.

Asimismo, se ha duplicado el plazo de pago de facturas, por lo que el cliente dispone de dos meses para realizar el pago a partir del momento en que habitualmente le llega el recibo de agua.

Finalmente, según el Decreto Ley 4/2020 de 17 de abril, del Consell, se aplaza la cuota fija y variable del Canon de Saneamiento imputable a la Generalitat Valenciana, relativo a los meses de abril, mayo y junio de 2020. El pago de este concepto se realizará de forma fraccionada durante los siguientes dieciocho meses, en las facturas emitidas a partir del 30 de junio de 2020.